



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

DECRETO EXENTO N° _____/

Parral,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 4) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- 7) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- 8) Resolución Exenta N°9524/2021 de fecha 17 de noviembre 2021 de la SUBDERE que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia Comuna de Parral (E24999/2021)
- 9) Decreto Afecto N°2.168 de fecha 14 de diciembre 2021, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2022.
- 10) Proyecto "Mejoramiento Área Verde Población Padre Hurtado, Parral" Código SUBDERE N°1-C-2021-505.
- 11) Decreto Exento N°5.174 de fecha 24 de diciembre 202, que aprueba proceso de licitación pública "Mejoramiento Área Verde Población Padre Hurtado, Parral", ID N°2600-2-LP22.
- 12) Decreto Exento N° 506 de fecha 01 de febrero 2022, que aprueba nuevo proceso de Licitación Pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculo, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de la licitación ID N°2600-2-LP22, para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Área Verde Población Padre Hurtado, Parral**" Código SUBDERE N°1-C-2021-505.
- 13) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria realizada el día martes 08 de marzo de 2022, en la cual se autorizó la suscripción de contrato con la empresa **C y G Inversiones SpA** en UTP con **Darío Alejandro Carrasco Gutiérrez**, para la ejecución de obra denominada "**Mejoramiento Área Verde Población Padre Hurtado, Parral**"- ID N°2600-2-LP22.
- 14) Decreto Exento N°1.021 de fecha 09 de marzo de 2022, que adjudica la licitación pública para la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento Área Verde Población Padre Hurtado, Parral**", ID 2600-2-LP22, a la **Unión Temporal de Proveedores** compuesta por la empresa **C y G Inversiones SpA** y por don **Darío Alejandro Carrasco Gutiérrez**, quién a su vez, actúa como **Representante** o **Apoderado Común** de esta U.T.P.
- 15) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 06 de abril de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y la Unión Temporal de Proveedores (UTP) de la empresa **C Y G INVERSIONES SpA** y don **DARÍO ALEJANDRO CARRASCO GUTIÉRREZ**, quién fue designado como Representante o Apoderado Común de la Unión Temporal de Proveedores antes indicada.
- 16) La solicitud de aumento de plazo ingresada por parte de la empresa con fecha 20 de junio de 2022, en donde alude a diversos inconvenientes para entregar la obra dentro del plazo contractual, por lo que solicita un aumento de plazo de 35 días corridos.



- 17) El informe por parte de la Inspección técnica de fecha 23 de junio de 2022, el cual aprueba de forma parcial la solicitud de aumento de plazo ingresada por el contratista.
- 18) El Decreto Exento N° 2.868 de fecha 24 de junio de 2022, el cual aprueba el aumento de plazo solicitado por la empresa, quedando como nueva fecha de término contractual, el día 15 de junio de 2022.
- 19) La solicitud de Recepción Provisoria ingresada por la empresa contratista, con fecha 08 de septiembre de 2022.
- 20) El Decreto Exento SIAPER N° 1.282 de fecha 14 de septiembre de 2022, el cual designa a Don Roberto Rosas Villarroel, Directivo 8° E.M.S., como Secretario Municipal Subrogante.
- 21) El Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que designa a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco como Administradora Municipal. –
- 22) El Decreto Exento N° 3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, el cual corrige el considerando N° 3 del Decreto exento N° 2.591.

DECRETO:

1.- DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen, para integrar la comisión de Recepción Provisoria de la obra denominada **“MEJORAMIENTO ÁREA VERDE POBLACIÓN PADRE HURTADO, PARRAL”**, para el día **miércoles 21 de septiembre de 2022 a las 10:30 horas**, con salida de la **Dirección de Obras Municipal**.

1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

2.- PROFESIONAL DE SECPLAN

3.- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



ROBERTO ROSAS VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/RRV/VVR/abl

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Control (digital)
- 2.- Archivo Oficina de Partes
- 3.- Archivo Obras Municipales
- 4.- Archivo Secplan (digital)
- 5.- Archivo Jurídico (digital)
- 6.- Archivo Finanzas.